



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 OCT 2022

2021/05/001/3100

VISTO: el crédito por el Impuesto al Valor Agregado solicitado por la Intendencia Departamental de Durazno correspondiente al Ejercicio 2018;

RESULTANDO: que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a otorgar a los gobiernos departamentales un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes de capital;

CONSIDERANDO: que el Ministerio de Economía y Finanzas otorgó la vista correspondiente, y se ha expedido en cuanto a la cuantía del crédito a otorgar;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 79 del Título 10 del Texto Ordenado 1996;

ASUNTO 0821

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Otórgase a la Intendencia Departamental de Durazno un crédito por el Impuesto al Valor Agregado, incluido en las adquisiciones de bienes de capital realizadas en el período 2018 por un monto de \$ 1:509.955 (pesos uruguayos un millón quinientos nueve milnovecientos cincuenta y cinco). El mismo se hará efectivo por medio de certificados de crédito emitidos por la Dirección General Impositiva, en el régimen de asimilados a exportadores.

2º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.

LACALLE POU LUIS

BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia